

ACTA SESIÓN N° 620

En la ciudad de Santiago, a 26 de mayo de 2015, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como Presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 80 amparos y reclamos. De éstos, 15 se consideraron inadmisibles y 12 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 37 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones y subsanaciones. Finalmente, se informa que se presentaron 2 recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 332 del Comité de Admisibilidad de 26 de mayo de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

1. ACUERDO:

- a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar



con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

b) Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C530-15; C684-15; C756-15; C819-; C825-15; C848-15; C862-15; C875-15 ; C885-15; C895-15; C910-15;C924-15; C1022-15;C1048-15; C1053-15; C1059-15; C1062-15; C1063-15; C1068-15; C1082-15; C1083-15; C1091-15; C1092-15;

c) Por último, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los recursos de reposición caratulados RC1886-14 y RC164-15, haciéndose presente que este último se rechazó con el voto concurrente del Consejero don José Luis Santa María Zañartu, quien, sin perjuicio de concurrir con la mayoría en el rechazo, fue partidario de revocar de oficio la decisión recurrida, sólo en cuanto a dejar sin efecto la representación efectuada a Carabineros en el numeral III de su parte resolutive.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C254-15, presentado por doña Edith Peña Ramírez en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C256-15, presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C257-15, presentado por don Alberto Hotus Chávez en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C265-15, presentado por don Carlos Beltrán Ramírez en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C270-15, presentado por don Jorge Hübner Garretón en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C394-15, presentado por don Jorge Hübner Garretón en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C278-15, presentado por don Javier Goñi Campbell en contra de la Municipalidad de Tiltil, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C717-15, presentado por don José Lecea Caro en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C813-15, presentado por don Eduardo Tello Aravena en contra de la Superintendencia de Salud, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El reclamo C2051-14, presentado por don Felipe Ruiz Campos en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2519-14, presentado por don José Bravo González en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C228-15, presentado por la Confederación Minera de Chile en contra de la Seremi de Salud de la Región de Tarapacá, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C2010-14, presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2021-14, presentado por don Arturo Beltrán Schwartz en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2374-14, presentado por don Jorge Venegas Müller en contra de la Agencia de Calidad de la Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2038-14, presentado por Orca Chile ONG en contra del Servicio Nacional de Pesca de la Región de Antofagasta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2306-14, presentado por doña Carolina Urrutia Barra en contra de la Superintendencia de Seguridad Social, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1976-14, presentado por doña Cecilia Mancilla Schulz en contra del Servicio de Salud Reloncaví, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2059-14, presentado por don Luis Carvallo Infante en contra del Ministerio de Educación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2083-14, presentado por don Alexis Soto Soutullo en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C1977-14, presentado por don Gonzalo Hernández Hernández en contra del Servicio Nacional de Aduanas, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- VARIOS.

a) Metodología Estudio Grupos de Interés 2015

Se integra a la sesión la Directora de Estudios doña Daniela Moreno Tacchi, quien expone acerca de la "Metodología Estudio Grupos de Interés 2015", propuesta por la Unidad de Inteligencia de Negocio, que está bajo su dirección.

Introduce su exposición indicando que debido al contexto sociopolítico que vive actualmente el país, el Consejo para la Transparencia se ve llamado a indagar en la percepción de sus grupos de interés, para establecer así, la manera de contribuir a aumentar la confianza ciudadana en lo público y con ello, generar una mayor valoración de la información pública, todo lo cual, contribuye al cumplimiento de la misión y visión estratégica del Consejo.

Luego, explica las dimensiones que serán incluidas en la investigación, cuales son: a) Evaluación general del estado de implementación de la Política Pública de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública; b) Visibilidad y posicionamiento del Consejo para la Transparencia; c) Presencia del CPLT en el ámbito Normativo y Legislativo; d) Extensión de fiscalización a nuevos sujetos obligados; d) Perfeccionamiento normativo de la Ley de Transparencia, la Ley del Lobby y la Ley sobre Protección de Datos Personales; d) Desafíos de la Política Pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información. Se explican además, los indicadores bajo los cuales se investigarán estas dimensiones.

Asimismo, señala que la metodología que se utilizará a objeto de levantar información de los grupos de interés serán entrevistas semi-estructuradas, para lo cual, se definirá una pauta general de temas agrupados por las dimensiones ya indicadas, profundizando en



temáticas específicas, lo cual dependerá del campo de acción del entrevistado como de la contingencia que contextualice la entrevista.

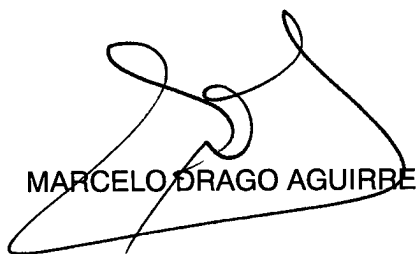
Por último, la exposición da cuenta de los criterios de selección que se utilizarán para llevar a cabo la selección de entrevistados, siendo éstos: autoridades estatales; parlamentarios; líderes de opinión; universidades y centros de estudio; ONG's; periodistas; empresarios y lobistas, entregando además, una propuesta de nombres que se ajustan a los criterios señalados.

Finalmente, se muestra el cronograma en el que figuran los meses en que se llevarán a cabo cada una de las actividades que conforman el Estudio dentro del año 2015.

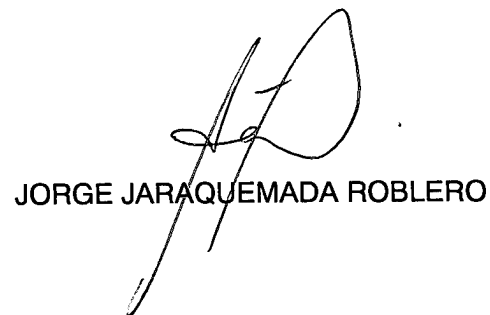
Finalmente, se muestra el cronograma en el que figuran los meses en que se llevarán a cabo cada una de las actividades que conforman el Estudio, dentro del año 2015.

2. **ACUERDO:** Los Consejeros presentes toman conocimiento de lo expuesto y discuten acerca de las personas a quienes realizar las entrevistas, instruyendo en este sentido a la Directora de Estudios acerca de quiénes convendría entrevistar.

Siendo las 11:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/vme